

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

18744 Recurso de suplicación 446/2012.

N81291

Tipo y nº de recurso: 446/2012

Juzgado de origen/autos: Demanda 228/2009 Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Recurrente/s: Ava Balde; Iaia Balde; Adramane Balde; Marianna Balde

Abogada: Inmaculada Alcaraz Riaño

Procurador: Esteban Piñero Marín

Recurrido/s: Parc Limitada, Sucursal En España; Parc Sociedade Construções & Armações Lda; Ral Seguros; Fondo De Garantía Salarial

Procurador/a: Amelia Rico Úbeda

Doña María Angeles Arteaga Garcia, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 446/2012 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Ava Balde; Iaia Balde; Adramane Balde; Marianna Balde contra Parc Limitada, Sucursal En España; Parc Sociedade Construções & Armações Lda; Ral Seguros; Fondo de Garantía Salarial, sobre Contrato de Trabajo, se ha dictado la sentencia número 1011/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por los Herederos de D. Sori Balde, contra la sentencia número 0391/2011 del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena, de fecha 11 de Mayo, dictada en proceso número 0228/2009, sobre contrato de trabajo, y entablado por los Herederos de D. Sori Balde, en las personas de Aua Balde, Iaia Balde, Adramane Balde, Mariama Balde, frente a P.A.R.C. Limitada, Sucursal en España; P.A.R.C. Sociedade Construções & Armações Lda.; Real Seguros; Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia".

Se advierte al destinatario P.A.R.C. Limitada, Sucursal En España; P.A.R.C. Sociedade Construções & Armações Lda, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial.